

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### "MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.M.E.S.A. "

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad "MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E.S.A." del 27 de septiembre de 2022 se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria **el día 12 de diciembre de 2022 a las 12:30 horas**, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**Punto primero:** *Modificación o supresión de los siguientes artículos de los estatutos sociales, cuya modificación será votado separadamente, sin perjuicio de la aprobación conjunta del texto refundido que resulte:*

1º.- *Modificación del **ARTÍCULO 2** sobre el objeto social para recoger las actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica e inciso sobre requisitos especiales para ciertas actividades que determinan su exclusión del objeto social.*

2º.- *Modificación del **ARTÍCULO 3** sobre la duración, para recoger su carácter indefinido, atendidos los criterios que constan en los dictámenes de la Abogacía General del Estado de 10 de marzo de 2008 (ref. AGE ENTES PUBLICOS 15/2008), de 9 de febrero de 2009 (ref. AGE ENTES PÚBLICOS 10/09), de (ref. AGE ENTES PUBLICOS 62/2009) y de 15 de marzo de 2011 (ref. 13/11 AGE ENTES PUBLICOS), en informe fue emitido por la entonces Jefa de la Abogacía del Estado en Málaga, con fecha 4 de abril de 2017 y en el Informe emitido por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Málaga de 15 de junio de 2022:*

3º.- *Modificación del **ARTÍCULO 20** sobre la constitución de la junta general en supuestos especiales, para excluir la mención al Expediente de Municipalización en la nueva configuración del servicio:*

4º.- *Modificación del **ARTÍCULO 21** sobre legitimación para asistir a la junta general para suprimir la innecesaria exigencia de tarjeta de asistencia:*

5º.- *Supresión del **ARTÍCULO 22bis** sobre Libro de Actas, bastando la regulación legal y la previsión del precepto anterior.*

6º.- *Supresión del **ARTÍCULO 22 TER** sobre certificaciones por innecesario, bastando la regulación legal..*

7º.- *Modificación del **ARTÍCULO 23** sobre lugar y tiempo de celebración de la junta general, para suprimir la innecesaria mención sobre la representación, bastando la regulación legal.*

8º.- *Modificación del **ARTICULO 24 BIS** sobre ejecución de acuerdos para suprimir errata en la remisión a párrafo anterior cuando debe ser a normativa aplicable:*

9º.- *Modificación del **ARTÍCULO 36** sobre formulación de cuentas para incluir la previsión del art. 253 del TRLSC sobre inclusión en el informe de gestión del estado de información no financiera:*

10º.- *Modificación del **ARTÍCULO 37** sobre aprobación de cuentas, para recoger correctamente el derecho a obtención de los documentos e informes:*

11º.- *Modificación del **ARTÍCULO 38** sobre disolución de la sociedad, para suprimir la disolución por el transcurso del plazo, atendido el carácter indefinido que se incorpora:*

**Punto Segundo: ASUNTOS VARIOS.**

**Punto Tercero: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los accionistas podrán asistir a la Junta General personalmente o por medio de representante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

**Los accionistas y consejeros podrán asistir a la reunión por videoconferencia** al amparo del artículo 21 de los Estatutos Sociales. Las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se deberán remitir a la sociedad al menos 24 horas antes de la constitución de la Junta mediante mensaje electrónico a la dirección de correo: [me.duran@mercamalaga.es](mailto:me.duran@mercamalaga.es).

**Para la asistencia telemática deberán conectarse a las 12:30 horas del día 12 de diciembre de 2022 mediante el enlace que se remitirá a los accionistas que lo soliciten.**

Los datos personales que los accionistas faciliten a la sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados, serán tratados por la sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la sociedad. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la sociedad.

Al margen de la información general y aclaraciones que puedan solicitar antes de la celebración de la Junta, de conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la fecha de remisión de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, u obtener de forma inmediata y gratuita mediante remisión por correo electrónico, y a partir de esta fecha, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sin perjuicio de su remisión si lo solicitan, los documentos anteriormente citados serán accesibles por vía telemática, a través de la página web de la Sociedad [www.mercamalaga.es](http://www.mercamalaga.es).

En Málaga, a la fecha de la firma con certificado digital.

La Presidenta del Consejo de Administración.

PD. EL Secretario del Consejo de Administración